



**ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE JUSTICIA.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

Es absolutamente necesario compatibilizar una protección integral de la salud del personal de la Administración de Justicia con la reactivación de la actividad judicial en las sedes judiciales y fiscales del Principado de Asturias.

De cara a la reincorporación del 100% de la plantilla de los órganos judiciales, desde SPJ-USO entendemos necesario la concreción de **medidas preventivas organizativas en el interior de las secretarías de los Juzgados y demás servicios judiciales** que faciliten a los funcionarios de Justicia realizar sus funciones sin que ello le suponga un riesgo para su salud. Es importante elaborar **un protocolo de actuación relativo al funcionamiento interno de las oficinas judiciales** que contenga instrucciones claras y sencillas que faciliten al personal la realización de sus tareas con la máxima protección para su salud.

Así pues, en función de las condiciones de trabajo existentes en las secretarías de los juzgados u otros servicios judiciales, debemos tener claro:

- **Cómo nos debemos desplazar por la oficina** (direccionalidad dentro del lugar de trabajo)
- **Cuántas personas deben permanecer simultáneamente en la misma.**
- **Cómo debemos utilizar los elementos de la oficina como impresoras, teléfonos, fotocopiadoras** sin que ello suponga aglomeración de personas o manejo común de las mismas sin medidas de higiene previas a su manipulación.
- **Cómo desinfectar el material procedente del exterior** (correo, expedientes, etc...).
- **Reorganización de tareas** como es la atención e información al usuario y al profesional mediante cita previa o la remisión telemática de documentación a fin de evitar desplazamientos o manipulación innecesaria de expedientes.

Todo lugar de trabajo debe reorganizarse de manera que se cumpla de forma eficaz el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 2m, la utilización adecuada de los elementos comunes, la limitación concreta del aforo de cada oficina así como el establecimiento de cuantas medidas preventivas concretas sean necesarias para desempeñar las funciones encomendadas sin riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.



No menos importante es la **formación e información** del personal de la Administración de Justicia en materia preventiva y, concretamente, en las medidas de prevención frente al Covid- 19 establecidas en las sedes judiciales y fiscales en Asturias. **Todos deben saber cómo utilizar los EPI'S, qué tienen que hacer y cómo tienen que utilizar los medios de que disponen para realizar su tarea y qué deben evitar y cómo gestionar la atención al público y a profesionales. CONOCER ES PREVENIR.**

Por todo ello, desde **SPJ-USO** solicitamos la elaboración de un **PROTOCOLO de actuación claro y sencillo de funcionamiento interno de las oficinas judiciales y fiscales, así como un programa de formación para todo el personal de la Administración de Justicia** relativo a las medidas de prevención y protección frente al nuevo Coronavirus, de manera que todo el personal se encuentre preparado para desempeñar sus funciones sin que ello le suponga un riesgo para su seguridad y salud.

En Oviedo a 3 de Junio de 2020.

Fdo: Carmen Peláez Martos y Nuria Zapico Noval
Delegadas Sindicales de SPJ-USO Asturias.